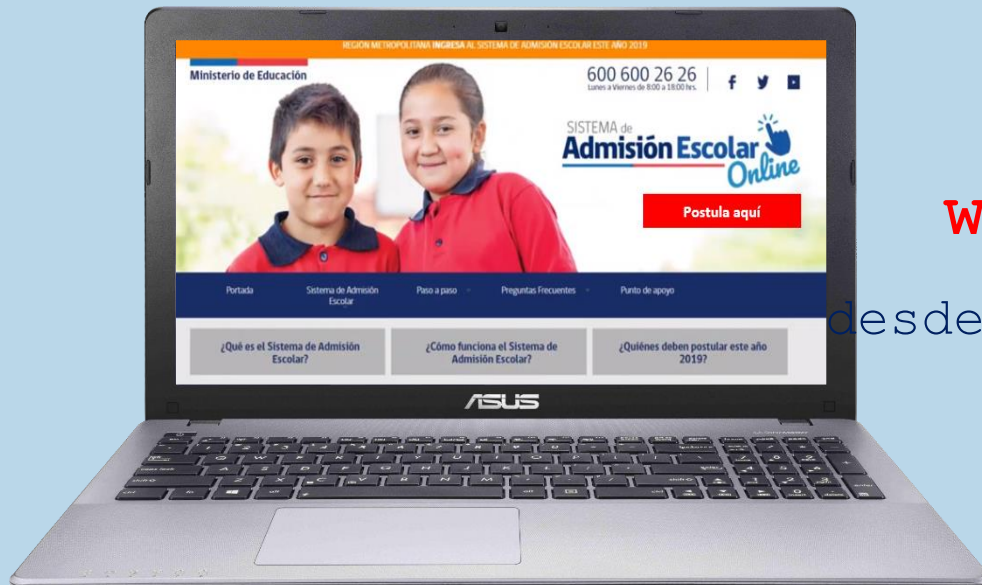


¿QUÉ ES EL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR?

El Ministerio de Educación, pone a disposición de las familias, la página web **www.sistemadeadmisionescolar.cl**

en la cual podrás postular a todos los establecimientos públicos y particulares subvencionados del país, donde encontrarás toda la información necesaria del proceso de postulación 2019, para el año académico 2020.



Puedes ingresar a

www.sistemadeadmisionescolar.cl

desde cualquier computador con conexión a internet para realizar tu postulación.

- Metropolitan
a

Entre el 19 de
agosto y 10 de
septiembre

Ingresan solo los niveles de
pre-kínder, kínder, 1°
básico,

7° básico y 1° medio

¿QUIÉNES DEBEN POSTULAR?

SÍ deben postular

- ✓ Quienes por **primera vez ingresan** a un establecimiento público o particular subvencionado.
- ✓ Quienes se **deseen cambiar** de establecimiento.
- ✓ Quienes **deseen reingresar al sistema educativo** después de haberlo abandonarlo.
- ✓ Todos quienes actualmente **cursan medio mayor** y desean continuar en el mismo establecimiento o en otro.
- ✓ Quienes actualmente se encuentran en una **modalidad de educación especial (TEL)** que son dados de alta, y desean continuar en el mismo establecimiento o en otro.

¿CÓMO FUNCIONA?



1. Ingresa a www.sistemadeadmisionescolar.cl

Si no tienes acceso a un computador o Internet, podrás acudir a los puntos de postulación que dispondrá el Ministerio de Educación.



2. Regístrate como apoderado e ingresa los datos del postulante

Necesitarás tener tu cédula de identidad vigente.

Si eres extranjero, y no tienes RUN nacional, debes ir a una Oficina de Ayuda Mineduc.



3. Busca establecimientos y agrégalos a tu lista de preferencias

Encontrarás la ficha de todos establecimientos públicos y particulares subvencionados del país.

Agrega a tu listado solo los establecimientos que te interese postular y ordénalos por preferencia, de la más a la menos preferida.



4. Envía tu postulación

Descarga tu comprobante.

¿CUÁNTOS ESTABLECIMIENTOS PUEDO AGREGAR A MI LISTADO DE PREFERENCIAS?



Mínimo 1 establecimiento y no hay un máximo en los siguientes casos:

- A. Si estudiante está matriculado actualmente en un establecimiento que le ofrece continuidad de estudios.
- B. Si el estudiante postula a una escuela rural.

Mínimo 2 establecimientos y no hay un máximo en los siguientes casos:

- A. Si un estudiante ingresa por primera vez al sistema educativo.
- B. Si el actual establecimiento del estudiante no tiene continuidad de estudios. (Ejemplo: Debe postular a 1° medio y su actual establecimiento imparte solo hasta 8° básico)

7. ¿CÓMO SE ASIGNAN LAS VACANTES?

Si las vacantes son igual o mayor al número de postulantes, todos los estudiantes serán admitidos. Pero si el número de vacantes es menor al de postulantes, se determinará la admisión por medio de un procedimiento aleatorio (algoritmo de asignación), respetando los siguientes criterios de prioridad:

1. HERMANOS

2. ESTUDIANTES PRIORITARIOS

3. HIJOS DE FUNCIONARIOS

4. EXALUMNOS